

3	Frutas y Verduras	31.401,30
4	Congelados	20.607,85
5	Conejos, aves y derivados	13.174,30
6	Carne Fresca	23.892,65
7	Pescado, mariscos y moluscos frescos	19.319,04
8	Aceites	15.057,12

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.

b) Contratista:

Lote 1: Almacenes Garcinuño, S.A.

Lote 2: Almacenes Garcinuño, S.A.

Lote 3: Andrés Marín Márquez.

Lote 4: Alimentación Conpe, S.L.

Lote 5: Industrias Cárnicas Quesada, S.L.

Lote 6: Diexal, S.A.

Lote 7: Juan Jesús Sánchez Lázaro.

Lote 8: Almacenes Garcinuño, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 22.437,28 euros.

Lote 2: 14.006,30 euros.

Lote 3: 29.214 euros.

Lote 4: 19.737 euros.

Lote 5: 13.098 euros.

Lote 6: 22.877,35 euros.

Lote 7: 19.277 euros.

Lote 8: 12.831 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 8 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan José Holgado Ortega.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de

Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Bormujos-Sevilla, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan José Holgado Ortega.

Último domicilio conocido: C/ Paloma Espartinas, 8. Bormujos - Sevilla.

Expediente n.º: 682/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV punto 2).

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículo 12.1.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.